

Requisitos para participar: Retirar y completar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7 a 13 hs., hasta el 16 de Marzo del 2011, inclusive.-

ARTICULO 2°:

Publicar el Art. 1° de la presente Resolución, por cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres diarios de Circulación Municipal, seis Emisora Radiales de la Ciudad, en las Paginas Web del Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°:

La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: REGISTRECE,
COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Dr. Justo A. Estoup
SECRETARÍO
Honorable Concejo Deliberante

